ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 102-2025
(04 de abril)

Fredonia – Antioquia, 04 de abril de 2025

Señores
FERRETERÍA INDUSTRIAL FREDONIA S.A.S
NIT. 900450073-2
R/L. Adrián Emilio Luján Ledesma
C.C. 8.463.659
Teléfono: 8401191 – 3107568434
Correo electrónico: ferreteriaindustrial@casatienda.com.co
Carrera 50 No. 50-21
Fredonia, Antioquia.

Asunto: Comunicación aceptación No. 102-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DEL ALBERGUE PARA CANINOS EN CONDICIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600017670 realizado entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA.

EL MUNICIPIO DE FREDONIA, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, esto es la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($19.833.860).**

Forma de Pago: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la entrega de los elementos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y el

almacenista, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002. La forma de pago del contrato se realizará TREINTA (30) DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y con la acreditación de pagos de la seguridad social y aportes parafiscales.

El contratista deberá presentar la certificación bancaria donde se le realizará la transferencia electrónica, teniendo en cuenta que éste debe ser registrado en la cuenta del Municipio.

El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

De acuerdo con la prestación del servicio y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales, a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 37674709871, de Bancolombia, reportada por **EL CONTRATISTA** a través de su oferta, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE FREDONIA** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE FREDONIA** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE FREDONIA** a ejecutar las actividades requeridas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE FREDONIA** las cuales hacen parte integrante del

contrato que incluyen entre otras las siguientes:

Con el alcance del objeto contractual, se pretende suministrar todos los materiales de construcción y ferreteros, para la adecuación del albergue para caninos en condición de calle del municipio, mejorando así las condiciones de bienestar animal de la fauna doméstica que allí convive.

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	CEMENTO GRIS TIPO I	UND	45	40.000	1.800.000
2	BLOQUES ARENA GRAVILLA	UND	20	6.900	138.000
3	BLOQUES ARENA REVOQUE	UND	48	5.600	268.800
4	LADRILLO DE 10X20X40	UND	300	2.000	600.000
5	BLOQUES ARENA PEGA	UND	30	5.700	171.000
6	MALLA ELECTROSOLDADA D084 15X15 4MM	UND	2	119.700	239.400
7	ANGULO DRYWALL 2.44MT	UND	6	4.000	24.000
8	CIELO RASO PVC 30CMX5.95M	MT2	16	51.300	820.800
9	OMEGA 1.1/4 CON REBORDE 2.44MM	UND	11	5.700	62.700
10	PERFIL EN Z PARA DRYWALL	UND	12	5.700	68.400
11	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 8X1	UND	200	100	20.000
12	TORNILLO AUTOPERFORANTE C.LENTEJA 8X2	UND	160	150	24.000
13	TORNILLO DRYWALL 6X1 PLACA	UND	192	30	5.760
14	VIGUETA PRINCIPAL C26 EN 2.44MTS	UND	10	5.700	57.000
15	GUARDA ESCOBAS SEMIRIGIDO DE PVC, DE 90MM DE ALTURA Y 4 MM DE ESPESOR, COLOR, SUMINISTRADO EN TRAMOS DE 3M DE LONGITUD	UND	20	57.000	1.140.000
16	RODILLO DE FELPA ACRILICA DE 9´´ CON UNIÓN METALICA Y MANGO TUBULAR EN PLASTICO NEGRO	UND	2	13.800	27.600
17	ALQUILER CUERPO DE ANDAMIO	UND	1	150.000	150.000
18	Pintura Epoxico Poliamida Rendimiento 20m2/gl	UND	3	253.000	759.000
19	ESTOPA BOLSA GRANDE KILO	UND	5	16.000	80.000
20	LIJA DE AGUA 400 ABRACOL	UND	5	1400	7.000
21	ESMALTE POLIURETANO REF 11320 O SU EQUIVALENTE	UND	1	400.000	400.000
22	REJILLA METALICA PARA PISO	UND	2	49.000	98.000
23	TUVO PVC PRESIÓN 1/2X500LB	METRO	108	4.000	432.000
24	SOLDADURA PVC 1/4	UND	1	108.300	108.300
25	LIMPIADOR PVC 1/4	UND	1	53.600	53.600
26	CLAVO COMUN 1 500G	CAJA	2	6.900	13.800
27	TABLA COMUN EN EUCALIPTO	UND	20	23.000	460.000
28	LISTÓN DE MADERA FINA 4X5X3M	UND	10	45.000	450.000
29	UNIDAD SANITARIA DE UNA PIEZA 4.8LT, DISTANCIA DE DESCARGA 30,5CM,	UND	1	680.000	680.000

	PROFUNDIDAD 72CM, SISTEMA CIERRE SUAVE				
30	ACOPLE REGULACION ½ PLAST	UND	1	23.000	23.000
31	ACOPLE+REGULACION ½ PLAST	UND	1	23.000	23.000
32	LAVA TRAPERO CERAMICA	UND	1	108.000	108.000
33	CANILLA EN COBRE	UND	1	42.000	42.000
34	UNION PVC PRESIÓN 1/2	UND	5	600	3.000
35	CODO PVC PRESION 1/2	UND	3	800	2.400
36	MACHO PVC PRESION 1/2	UND	2	600	1.200
37	HEMBRA PVC PRESIÓN 1/2	UND	2	600	1.200
38	TUBO PVC SANITARIO 4´´	MT	108	25.000	2.700.000
39	UNION PVC SANITARIA 4´´	UND	8	7.000	56.000
40	CODO PVC SANITARIO CXC4	UND	2	12.500	25.000
41	VARILLA CORRUGADA LEGITIMA DE 1/2	UND	20	32000	640.000
42	VARILLA CORRUGADA LEGITIMA 3/8	UND	20	18.300	366.000
43	GRANO BLANCO N2 20KG	UND	1	16.000	16.000
44	CEMENTO BLANCO 40KG	UND	10	104.000	1.040.000
45	ANGULO ALUMINIO 3/4MT	UND	16	4.000	64.000
46	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	10000	10.000
47	PANEL LED INCRUSTAR 18W	UND	6	29.600	177.600
48	CAJA PLASTICA 4X4	UND	11	1.200	13.200
49	TAPA FLUSH PLASTICA	UND	9	700	6.300
50	CAJA 6 CIRCUITOS CON TAPA	UND	1	92.000	92.000
51	BREAKER 20 A	UND	6	24.000	144.000
52	TOMA DOBLE GFCI	UND	1	34.200	34.200
53	TUBO CONDUIT GRIS SHC 3/4	UND	8	16.000	128.000
54	CAJA PLASTICA 4X4	UND	10	1.200	12.000
55	TAPA PLASTICA PARA CAJA 4X4	UND	10	600	6.000
56	PRENSA CABLE PG14	UND	6	10.000	60.000
57	TUBO CONDUIT 3/4	UND	8	8.000	64.000
58	CURVA CONDUIT 3/4	UND	8	1.200	9.600
59	INTERRUPTOR DOBLE CAJA	UND	1	14.000	14.000
60	ENCAUCHETADO 3X12	METRO	25	14.000	350.000
61	CABLE 7 HILOS 12	METRO	260	3.500	910.000
62	CINTA AISLANTE	UND	2	40.000	80.000
63	CONECTOR EMPALME AMARILLO-ROJO	UND	50	1.100	55.000
64	CABLE ANTIFRAUDE ACOMETIDA 2X8+8	MT	55	34.500	1.897.500
65	TOMA DOBLE DE SOBREPONER	UND	11	10.000	110.000
66	TOMA AEREO POLOTIERRA	UNID	4	9.700	38.800
67	CONECTOR 10-10 FINO	UND	1	34.000	34.000
68	LAVAMANOS+LLAVE+GRIFERIA+ACOPLE	UND	1	165.000	165.000
69	CODO GALVANIZADO 1/2	UND	1	2.500	2.500
70	NIPLE GALVANIZADO 1/2X25 CM	UND	1	8.000	8.000
71	COLOR MINERAL AZUL X 500GR	UND	4	3.500	14.000
72	CAJA EMPALME 12X12X5 SUICHE	UND	4	12.000	48.000
73	CAJA CONTADOR POLICARBONATO CON PORTA TACOS	UND	1	80.000	80.000

74	BREAKER 15 A	UND	1	24.000	24.000
75	CABLE 7 HILOS 8	METRO	3	8.800	26.400
76	CONECTOR COBRE EN C4-4	UND	1	10.500	10.500
77	TUBO IMC INTERPERIE 1/2	UND	1	74.000	74.000
78	CINTA BANDY 5/8	UND	10	6.000	60.000
79	HEBILLA BANDY 5/8	UND	8	1.200	9.600
80	CONTADOR ELECT MONOFASICO 120/240 CALIBRADO	UND	1	160.000	160.000
81	VARILLA COPPERWERWELD 1.80 MT FINA	UND	1	42.000	42.000
82	GRAPA COOPERWELD FINA	UND	1	13.700	13.700
83	REJA METALICA DE SEGURIDAD EN VARILLA PARA PUERTA	UND	1	600.000	600.000
	TOTAL				19.833.860

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de estos. Para la definición de estos se tendrán en cuenta:
1. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones requeridas de los elementos a suministrar.
2. El proveedor deberá entregar de manera oportuna, eficaz y eficiente los suministros solicitados por la Secretaría de Desarrollo territorial.
3. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la propuesta presentada por el oferente.
6. De presentarse inconsistencia en los suministros entregados, el contratista hará el cambio de estos de manera inmediata sin objeción alguna.
7. Entregar los suministros adquiridos en condiciones de excelente calidad.
8. Los suministros y elementos requeridos, deben ser nuevos, de marca registrada y al momento de la entrega se le debe permitir al supervisor su revisión.
9. Aportar las garantías de forma física del buen estado y el funcionamiento de los elementos y artículos.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Especificas del Contratista.

a. Desarrollar todos los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
b. El contratista deberá garantizar la calidad de los suministros.
c. Presentar la factura legal y demás soportes y/o evidencias solicitadas por la supervisión, necesarios para tramitar los pagos.
d. Atender las recomendaciones en lo que tiene que ver con la entrega de los elementos definidas, las cuales serán definidas por el coordinador del profesional de la Oficina de Desarrollo Territorial y/o el supervisor del contrato.
e. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
f. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

g. Presentar la factura legal conforme a los lineamientos de la DIAN y los registros fotográficos de la entrega, además de la ejecución financiera y técnica (con soportes), y los demás que sean requeridos por la supervisión.
h. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
i. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
j. Evaluar los procesos de forma periódica con la Secretaría de Desarrollo territorial y asumir conjuntamente los correctivos a que haya lugar.
k. No estar incurso en una inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente contrato.
l. El proponente favorecido no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración por la Secretaría de Desarrollo territorial en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, de acuerdo con las condiciones definitivas. Para los efectos de la entrega de los elementos, objeto del contrato, significa que el proponente consintió y aceptó lo que se ha establecido en todos los documentos precontractuales y en el contrato.
m. No podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los documentos precontractuales. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en los documentos precontractuales.
n. El contratista asumirá todos los costos de transporte que implique el desplazamiento de los bienes y suministros hasta el albergue para caninos en condición de calle del municipio de Fredonia.
o. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Especificas Del Contratante.

a. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
b. Vigilar y controlar la adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Contar con la respectiva supervisión de la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
d. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
e. Suministrar la información necesaria y todos los bienes que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

Obligaciones conjuntas de las partes

a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
b. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
c. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
d. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
e. Propender por el cumplimiento del objeto contractual.

f. Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato, se fija en el Municipio de Fredonia– Antioquia

Supervisión: El Gobierno Municipal de Fredonia, verificará la calidad de los elementos y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, en cabeza del gerente de despacho.

El supervisor designado para el presente contrato es **Sandra Milena Londoño Ramírez,** quien funge como Secretaria de Desarrollo Territorial, localizable en el correo: dlloterritorial@fredonia-antioquia.gov.co

Tipo de Contrato: Suministro

DURACIÓN: El suministro establecido en el contrato se deberá realizar durante Cuarenta y cinco (45) Días a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta cumplir con la entrega de los materiales requeridos.

GARANTÍAS.

El Municipio en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, teniendo presente la naturaleza del contrato, el valor y la forma de pago. Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE FREDONIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE FREDONIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE FREDONIA** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
00212 del 19/03/2025	**$19.833.860**	00268

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública No. CMC 005 de 2025, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Fredonia, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025

Cordialmente,

"Original firmado"
Aldubar de Jesús Vanegas Marín
Alcalde

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrea Londoño Taborda	Apoyo profesional Contratación		
Revisó	Sandra Milena Londoño Ramírez	Secretaria de Desarrollo Territorial		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.				